

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-002-2017-00142-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO CORPBANCA S.A.
DEMANDADO	ALIANZA DE MODA MMA SAS Y OTROS
PROVIDENCIA	AUTO 2020V
DECISIÓN	Requerir a Eps y Medicina Prepagada Suramericana

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se ordena requerir a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. a fin de que informe al Despacho la empresa con su dirección a través de la cual cotiza la demandada BLANCA MARIELA GOMEZ GOMEZ

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA
--